

INTRODUCCIÓN DOCTRINAL a NORMAS de CONVIVENCIA

El 29 de enero de 1883, Don Bosco enviaba a sus salesianos una Carta-circular, que en la historia de la Congregación ha pasado a ser referente al hablar de las normas de comportamiento en una Casa Salesiana: **“la Carta-circular premios y castigos”**¹.

Decía nuestro Fundador, que enviaba esas “normas y consejos”, pues aplicándolos estaba seguro que “los ayudarán mucho en la santa y ardua labor de la educación religiosa, moral y científica”.

Está en el espíritu de esta carta un fuerte énfasis en el Sistema propio de nuestras casas salesianas:

“ el sistema que nosotros debemos emplear es el llamado preventivo, que consiste en disponer los ánimos de nuestros alumnos de manera que, sin violencia alguna exterior, tengan que someterse a hacer nuestra voluntad. Con este sistema, quiero decirles que nunca hay que emplear medios coercitivos, sino siempre y sólo los de la persuasión y la caridad.”

Don Bosco nos insta a sus educadores a que **“tengan corazón de padres, y que nunca acudan a la reprensión o castigo sin motivo y sin justicia.”**

Asimismo, cuando la ocasión requiere una intervención en el ámbito disciplinar, Don Bosco plantea sugerencias concretas y su forma de llevarlas adelante.

A continuación, se expresan las líneas orientadoras que da a sus Educadores:

“Quiero exponerles aquí cuáles son los verdaderos motivos, que deben inducirlos a la reprensión, y cuáles son los castigos a imponer y quiénes deben aplicarlos.”

1º. Nunca castiguen, sino después de haber agotado todos los otros medios.

Cuántas veces, queridos hijos míos, he tenido que convencerme de esta gran verdad en mi larga carrera! **Ciertamente es más fácil irritarse que tener paciencia; amenazar a un niño que persuadirlo;** más aún, diría que es más cómodo para nuestra impaciencia y nuestra soberbia, castigar a los que se nos resisten que corregirlos soportándolos con firmeza y benignidad.

Por eso, recomiendo a todos los Directores que, ante todo usen **la corrección paterna** con nuestros queridos hijos, y que ésta se haga **en privado**. Jamás hay que reñir directamente en público, a no ser para impedir el escándalo, o repararlo cuando se hubiese dado.

Si, después de la primera amonestación, no se ve ningún provecho, **háblese de ello con otro educador que tenga cierta influencia sobre el alumno** y, finalmente, con el Señor. **Sean firmes en querer el bien e impedir el mal**, pero siempre **dulces y prudentes**; y, además, sean **constantes y amables**, y verán cómo Dios los hará dueños hasta del corazón más duro. Y, cuando la reprensión es necesaria y hay que cambiar de sistema, ante ciertos caracteres, que es forzoso domar con el rigor, es preciso saber hacerlo de manera **que no se trasluzca señal alguna de pasión.**

Y aquí viene espontánea la segunda recomendación, que yo titulo así:

¹ Adaptación de algunos elementos tomado de la Carta-circular de Don Bosco sobre los castigos en las casas salesianas del 29 de enero de 1883.

(*)¹ Particularmente cuando la situación afecte o incida en el grupo en que está el joven o en la misma vida del joven, o cuando está representando al Colegio..

2°. Procuren escoger el momento oportuno para las correcciones.

Cada cosa a su tiempo, dijo el Espíritu Santo, y yo les digo que, cuando se presenta una de estas necesidades, se precisa también una **gran prudencia para saber elegir el momento oportuno de la reprensión**...No hay nada más peligroso que un remedio mal aplicado o a destiempo. Un médico sapiente aguarda a que el enfermo se halle en condiciones para que se le aplique, y espera para ello el instante favorable. Y nosotros podremos conocerlo por la experiencia perfeccionada con la bondad del corazón. **Esperen, ante todo, a ser dueños de ustedes mismos, no den a conocer que obran impulsados por el mal humor o la cólera, porque entonces perderán su autoridad, y el castigo resultaría perjudicial.**

Entonces no se necesita más para hacer perder el buen efecto del castigo: **ellos, aunque jovencitos, saben que no hay derecho a corregirlos más que con la razón**. En segundo lugar, **no castiguen a un muchacho en el mismo instante en que falta**. Hay que darle tiempo a reflexionar, a recapacitar en su mundo interior, a ponderar toda su culpa y, al mismo tiempo, la justicia y necesidad del castigo, y así ponerle en condición de **sacar provecho del mismo**.

3°. No den pie a la más mínima idea de que se actúa por pasión.

Difícilmente se mantiene, cuando se castiga, la calma necesaria para alejar toda duda de que se actúa para demostrar la propia autoridad o desahogar la pasión. Y **cuando más enojados estamos, tanto menos nos percatamos de ello**.

El corazón de padre, que debemos tener, condena esta manera de actuar. Consideremos como hijos nuestros a aquellos sobre los cuales hemos de ejercer alguna autoridad.

Sólo compasión para el momento (de la corrección) y esperanza para el porvenir; así serán verdaderos padres y lograrán una verdadera corrección.

4°. Condúzcanse de modo que dejen al culpable la esperanza de poder ser perdonado.

Hay que evitar la angustia y el temor inspirado por la corrección y añadir una **palabra de aliento y consuelo**. Olvidar y hacer que se olviden los tristes días de sus yerros es el arte supremo de un buen educador. También el niño quiere quedar convencido de que su superior tiene **firme esperanza de su enmienda**; y sentir de este modo que su caritativa mano de padre lo vuelve a colocar en el camino de la virtud.

5°. Qué castigos deben emplearse y por quién.

1. La mirada...
2. Corregir en privado y paternalmente – maternalmente.
3. No den excesivos reproches.
4. Amonestar con seriedad y pocas palabras.
5. Nunca dirigir expresiones humillantes, inspirarles confianza... mostrarse prontos a olvidarlo todo apenas dé señales de mejor conducta.

“Recuerden que la educación es empresa de corazones y que de los corazones el dueño es Dios. Nosotros podemos nada si Dios no nos enseña el arte y no nos pone las llaves en la mano. Trabajemos por ser amables.”

CONSIDERACIONES GENERALES

En esta Casa Salesiana, estas líneas extractadas de la Carta de Don Bosco, son nuestra guía esencial al trabajar con nuestros y nuestras jóvenes lo vinculado a las normas de convivencia.

En Maturana, en los últimos años, hemos ido confeccionando, inspirados en nuestro Fundador, una serie de procedimientos operativos, adaptados a las diversas realidades que viven nuestros jóvenes y nuestra sociedad, contemplando las indicaciones que nos plantean las reglamentaciones vigentes.

En esta Casa pues, cuando se habla en forma amplia de Normas de Convivencia, se está refiriendo también a lo que en otros Centros Educativos se titula “Reglamento de Disciplina” o “Estatuto del Estudiante”.

Las mismas colaboran a crear en Maturana un clima de relaciones humanas, que promueva los valores que tiene el clima de familia: cercanía y trato amable; considerando los derechos y deberes que tiene cada integrante en la Comunidad Educativa.

Nuestra modalidad educativa salesiana intenta proponer valores y una experiencia de acompañamiento a educadores y educandos en su camino de maduración y desarrollo vocacional.

Por eso como Comunidad Educativa se busca que cada integrante sea capaz de actuar conforme con lo que se considera justo, conveniente y valioso para la maduración de la propia persona. Esta propuesta de valores hace necesario sean asumidos con libertad y responsabilidad.

Así apostamos a formarnos como personas responsables, con profundidad de convicciones, movidas por valores de autosuperación y autodominio. La finalidad y el modo de exigir determinadas formas de actuar, deben estar en la línea de descubrir valores aun en esos criterios.

Para lograr ésto es necesario colaborar en la creación de un ambiente educativo de convivencia y respeto.

PERSONAS IMPLICADAS EN ESTE AMBIENTE EDUCATIVO

Todo educador es responsable - educativamente hablando - de sus propias actitudes y de acompañar a los estudiantes: Salesianos, Docentes, Subdirectores, Encargados de grupo, Catequistas, Animadores, Personal Administrativo y de Servicio.

Los educandos, son responsables a través de un gradual protagonismo en su proceso educativo, teniendo una tendencia al equilibrio de relaciones humanas en solidaridad con el contexto; así como respetando los compromisos asumidos con la exigencia personal de realizarlos con competencia (educación a la profesionalidad).

Esto implica comprometerse en trabajar coordinadamente según las normas comunes de la Comunidad Educativa, asumiendo cada uno sus derechos y obligaciones y buscando siempre la ecuanimidad en las decisiones que se deban tomar, considerando las explicaciones personales y grupales cuando el caso así lo requiera.

Cada uno es responsable inmediato del grupo, actividad o ámbito educativo en que esté desarrollando su tarea, existiendo una serie de normas y canales para vehicular el tema disciplinar.

(textos inspirados en P.E.P.S.L. 1996 - 2002)

P.E.P.S.L.: Proyecto Educativo Pastoral Salesiano Local. En el año 1996, Maturana tuvo su primer Proyecto Educativo escrito. En las casas salesianas, los proyectos Educativos suelen tener una vigencia de seis años, reelaborándose en períodos sucesivos, con los aportes y actualizaciones pertinentes.

REGLAMENTACIÓN

En el año 1997 en Maturana se aprobó el Reglamento de disciplina, quien orienta la acción en el tema. El mismo estuvo inspirado en la Circular 9258/96 de la Educación Oficial con adaptaciones propias de nuestra Obra Educativa Salesiana y se dio a conocer y aplica desde marzo de 1997. En el año 2005, se realizaron los ajustes indicados en Oficio del Consejo de Educación Secundaria Nro. 4093/05, en la llamada “Acta 47”.

Las Normas de Convivencia de nuestro Centro Educativo están en el espíritu del Estatuto del Estudiante de Educación Media promulgado en el año 2005. Más allá de dicha consideración general, se resaltan algunos aspectos para ser considerados por la comunidad Educativa, en instancias de estudio y debate acerca del tema disciplinar.

Hay algunas acentuaciones particulares de nuestro Centro Educativo, de acuerdo al espíritu del Estatuto del Estudiante de Educación Media, y la forma en que los mismos son planteados y trabajados en nuestra Institución que es bueno destacar.

En cuanto a los valores:

Incorporamos los valores del Evangelio que recogen tanto la rica tradición de la Iglesia como la Congregación Salesiana, a través del Sistema Preventivo de Don Bosco entendido como Pedagogía y Espiritualidad, fundado en la Razón, la Religión y la Amabilidad.

En cuanto a los Fines de la Educación en Maturana:

Visión

Maturana será reconocido y valorado por ser un Colegio Salesiano

- Con un curriculum propio acorde a las necesidades educativas que se abren en la sociedad del conocimiento;
- Centrado en el desarrollo de competencias para la vida, trabajadas en forma continua desde el Nivel Inicial hasta Secundaria, y transversal a las áreas del conocimiento;
- Fundamentado en la reflexión sobre las prácticas educativas desde la epistemología y la pedagogía;
- Cuyos docentes comparten espacios de coordinación, donde planifican y evalúan los procesos de aprendizaje; y son creativos en la didáctica que utilizan;
- Con un estilo salesiano de relaciones humanas amables, cercanas, que engendran confianza, familiaridad y afecto;
- Con directivos desarrollando un liderazgo pedagógico
- Y donde todos los miembros de la comunidad educativa se comprometen crítica y positivamente con la sociedad teniendo como punto de referencia el Evangelio.

Misión

- Con el carisma salesiano, Maturana educa a través de una propuesta educativo-pastoral integral propia y de calidad, coordinada en sus niveles y sectores.
- Favorece el desarrollo de competencias proporcionando oportunidades de aprendizaje desafiantes y actualizadas.
- Acompaña a descubrir y desarrollar las potencialidades personales en relación con los demás y con Dios.
- Contribuye a que el niño y el joven elaboren un proyecto de vida que favorezca su inclusión activa en la sociedad del conocimiento.

DERECHOS DE LOS ALUMNOS

En cuanto al Derecho a la Educación:

La propuesta Educativa del Liceo San Francisco de Sales, con respecto al derecho del joven a la educación, fomenta el desarrollo de su persona en el Ciclo de educación secundaria (media), teniendo acceso a ella todos los alumnos cuyas familias se hayan inscripto de acuerdo a las condiciones de inscripción resueltas por la Dirección del Colegio.

Reciben en el nivel correspondiente al grado de madurez y desarrollo, todas las informaciones necesarias para continuar sus estudios haciendo disponible la orientación e información en cuestiones educacionales, espirituales, técnicas y profesionales, con la adecuada actualización y diversidad de fuentes.

La Dirección establece las condiciones para incentivar la asistencia al centro de estudios, estando en comunicación periódica con las familias de los educandos.

En cuanto al Derecho a la expresión:

Los jóvenes en Maturana, tienen derecho a expresar su pensamiento y a recibir y tener fuentes confiables de información.

Como Colegio Católico, se tiene una propuesta educativa fundada en el humanismo cristiano, con apertura a recibir jóvenes y sus familias dispuestas a profundizar en dicha concepción.

La opinión del joven es tenida en cuenta, en función de su edad y madurez, respetándose en todo caso sus creencias que se expondrán de acuerdo a los lineamientos del Proyecto Educativo Pastoral Salesiano Local.

El joven debe tener oportunidad de ser escuchado en todo procedimiento administrativo que lo afecte, sea directamente o de ser necesario por medio de sus padres o representantes legales.

En cuanto a la vida grupal

El estilo de cercanía y familiaridad de los Colegios salesianos, hacen que naturalmente se den los espacios de convivencia y relación.

No obstante ello, hay ámbitos formales de participación en la vida de la Comunidad.

Los jóvenes de Maturana, tienen sus representantes (delegados de clase) que son elegidos por voto secreto.

Realizan las reuniones necesarias de acuerdo a la vida grupal o a la dinámica propia de la Comunidad Educativa.

Los delegados participan en la Reunión de Delegados periódicas con los sub director, participan de las reuniones con miembros de la Comunidad Educativa que sea necesario tener la opinión de los grupos, así como para las instancias que es necesario hacer o recibir planteos que tengan que ver con la vida de los jóvenes.

En cuanto a su protección y cuidado:

Dentro de nuestra identidad de Colegio salesiano está el velar por la seguridad del joven dentro y fuera del Centro Educativo (*), especialmente en materia de higiene, moralidad, seguridad, salud y orden, así como el cuidado de los bienes comunes.

El concepto en clave salesiana de “asistencia”, marca el interés de los educadores por estar en medio de los jóvenes. La cercanía y trato personal, son de las características carismáticas propias de la Congregación salesiana.

RESPONSABILIDADES DE LOS ALUMNOS:

De acuerdo a lo manifestado en este documento Educadores y Educandos tienen responsabilidades de acuerdo al rol que desempeñan.

En cuanto a los educandos, deben asumir la responsabilidad en su propio proceso educativo, y la paulatina inserción como actores sociales, teniendo en la Comunidad Educativa la medida formativa para la vida en sociedad. Cada educando será responsable de contribuir al desarrollo de su personalidad, generando un espíritu de tolerancia, igualdad y solidaridad.

Cada educador debe conocer y cumplir las normas internas de convivencia de Maturana, en lo que tiene que ver con su responsabilidad hacia el estudio, las personas, espacios, bienes y documentación educativa.

Debe conocer y cumplir las indicaciones de presentación personal y de vestimenta (ver anexo “Uniforme en Maturana”).

Deben conocer los criterios generales de calificación del colegio (ver anexo “Manual de procedimiento de calificación de rendimiento y conducta”).

No proceder de acuerdo a las normativas de la Institución, devengará en los procedimientos disciplinarios que siguen.

PASOS A SEGUIR ANTE LAS INDISCIPLINAS

1. Todo educador del Colegio es corresponsable de la disciplina, será quien orientará en primera instancia las actitudes incorrectas que constate, (particularmente aquellos que lo tienen explícitamente indicado en su rol). Hay roles que tienen explícitamente indicada su responsabilidad específica en lo disciplinar. En terminología salesiana es la "palabra al oído"; la corrección fraterna, personal, en privado.
2. Existe un Reglamento de disciplina, en que se categorizan las faltas en leves, graves o muy graves. Siempre el Educador (docente o no docente) deja constancia por escrito de lo ocurrido, cuando constata una falta.
3. Cuando se produce una indisciplina en el ámbito del Colegio bajo la directa supervisión del Profesor, Encargado, Catequista o Educador a cargo del grupo:
 - 3.1. El alumno que es observado, debe continuar en la actividad salvo que la gravedad del hecho aconseje su retiro de la misma.
 - 3.2. Al finalizar la actividad, el docente entrega la hoja de observación al Encargado de grupo. (En todo caso debe haberse contemplado lo indicado en el numeral "1".)
 - 3.3. El Encargado de Grupo habla con el alumno tomando en cuenta su actuar precedente y situación familiar, y escuchará su opinión sobre lo acaecido.
 - 3.4. El Encargado de Grupo establecerá comunicación con la familia para conocer el contexto en que se da la indisciplina.

NOTAS:

- La hoja de observación ("boleta") es la documentación de un hecho ocurrido en clase o en el ambiente educativo. Escribir el hecho facilita el acompañamiento de los chicos y chicas en el Liceo, y permite generar una historia, necesaria a la hora de tomar decisiones con respecto a un estudiante.
- Para evitar la doble sanción, el alumno que es suspendido en día de escrito, debe realizar la evaluación correspondiente en forma acordada entre las partes interesadas.
- El Consejo de Dirección Secundaria de Maturana, es el ámbito para la toma de decisiones disciplinarias en casos extremos, tales como suspensiones de más de un día, condicionalidad de permanencia por razones de indisciplina grave. Dicho Consejo tendrá a la vista la opinión fundada del Consejo Asesor Pedagógico (desde ahora C.A.P.). El mismo está integrado por los Educadores elegidos por los Alumnos, los Docentes, y la Dirección. Tendrá sus reuniones y documentación de lo actuado, de acuerdo a la normativa vigente.

PROCEDIMIENTOS de acuerdo al ROL

Recordando que:

- ⇒ la tarea disciplinar implica comprometerse en trabajar coordinadamente según las normas comunes de la Comunidad Educativa;
- ⇒ y que cada uno es responsable inmediato del grupo, actividad o ámbito educativo en que esté desarrollando su tarea docente o de asistencia, existiendo una serie de normas y canales para vehiculizar el tema disciplinar.

La **Dirección de Maturana** es la encargada de definir los lineamientos de trabajo, conocer los procesos que se realizan con los alumnos, y tomar decisión en medidas extremas.

El **Consejo de Dirección de Secundaria**, Toma las decisiones en casos extremos y está informado de los procesos generales de disciplina.

El **Subdirector Educativo Cultural** en diálogo con el **Encargado de Grupo** tomará las medidas del caso de acuerdo a las consideraciones previas y a lo establecido en el Reglamento de disciplina.

Se contará en el proceso disciplinar con el asesoramiento del **C.A.P.**

Las medidas disciplinarias serán coordinadas por el Subdirector Educativo Cultural en la reunión semanal con los Encargados de Grupo, o en forma inmediata cuando la urgencia del hecho lo requiera.

La **familia** será notificada del hecho por el propio alumno, por vía telefónica, escrita o mediante citación, de acuerdo al tenor del hecho observado.

Cuando la indisciplina se produce fuera del ámbito del Colegio, debe tratarse la situación como un aspecto disciplinar y estudiar el caso con el Subdirector y Encargado de Grupo respectivo, según lo indicado en *“En cuanto a su protección y cuidado”*.

El **(C.A.P.)** - al requerirse su intervención o por su propia iniciativa - es el responsable de recabar toda la prueba pertinente de los hechos, documentar su actuar, y elevar un informe a la Dirección, en un plazo de 5 días corridos desde que finalizó la consideración del asunto.

Todos los Educadores de acuerdo a su rol específico deben trabajar en coherencia con las pautas del Colegio.

Hay roles que desde su función, tienen una especial dedicación a la tarea disciplinar.

Al **Subdirector Educativo Cultural o quien tenga a cargo la disciplina general**, se le asigna la responsabilidad de:

- Coordinar la asistencia en los diversos ámbitos para garantizar el buen desarrollo de las actividades en un ambiente educativo.
- Es responsable de aplicar y comunicar en última instancia las medidas disciplinarias (ej. comunicación a los padres, suspensión de alumnos, citación de la familia).
- Asistir y orientar a los estudiantes en su comportamiento, particularmente en el cambio de actitudes de aquellos que presentan dificultades. Para dicha tarea, se apoyará tanto en los educadores del Liceo como en los padres.
- En el Consejo de Dirección del Sector, informar lo actuado y coordinar las acciones y medidas disciplinarias de mayor gravedad.

Al **Encargado de grupo** (vinculado a disciplinar) se le asigna la responsabilidad de:

en relación a los alumnos

- Ser el responsable inmediato del seguimiento de la persona del alumno,
- Dialogar, con cada uno y con el grupo, proporcionando elementos de juicio para una conducta reflexiva, de autodisciplina, basado en la amabilidad, la razón y la fe según el Sistema Preventivo Salesiano.
- Asistir a los alumnos en todos los ambientes físicos donde se encuentran.
- Controlar las entradas a clase.
- Ser responsable de la disciplina y control de uniforme y presentación de los alumnos.

en relación al grupo:

- Acompañar y orientar el proceso de maduración del grupo a su cargo.

en relación a la familia:

- Actuar como nexo entre el cuerpo docente, el alumno y la familia.

Al **Profesor**, en su rol (vinculado a lo disciplinar) se le asigna la responsabilidad de:

- Ser responsable de mantener el orden en su clase y del cuidado de los recursos materiales que le brinde el Colegio.

REGLAMENTO DE DISCIPLINA

Consideración de las conductas de indisciplina que puedan presentar los alumnos cuando están bajo la directa responsabilidad de los Educadores del Liceo.

(Inspirado en Acta 47 de Anep (2005) con adaptaciones propias de Maturana)

FALTAS LEVES

- Tratar a los compañeros o educadores de manera inapropiada, pero sin faltar el respeto, de hecho o de palabra, cuando ocurra por primera vez.
- Reiteración de observaciones por charlar en clase, o perturbar el funcionamiento.
- Causar deterioros en el mobiliario e instalaciones del Colegio, cuando son producto de imprudencias o acciones no intencionales.
- No tener en regla el uniforme durante el horario liceal matutino (dentro o fuera del salón de clase).
- Fumar en los accesos al Colegio.
- Utilizar en clase cualquier medio de comunicación celular.
- Asistir con vestimenta o emblemas de equipos deportivos que sean una provocación para otros.

FALTAS GRAVES

- Reiterar en faltas leves dentro del período de clases.
- Tratar en forma irrespetuosa al personal del Colegio.
- Engañar, mediante adulteración o copia, en la realización de trabajos (escritos o de cualquier índole).
- Fumar dentro del recinto del Colegio.
- Promover desorden dentro de la clase, u otras instalaciones educativas.
- Causar deterioros intencionales en locales, útiles y materiales del Colegio o de otros compañeros.
- No asistir a horas de clase sin causa justificada, sin estar debidamente autorizados.
- Tener conducta incorrecta en las adyacencias del Colegio o en actividades fuera del establecimiento en los que se concurra como alumno, o acompañando actividades de otro grupo del Colegio.

FALTAS MUY GRAVES

- Reincidir en faltas graves dentro del período de clases.
- Agredir de hecho o palabra al personal del Colegio.
- Hechos inmorales que signifiquen un atentado al pudor.
- Adulteración o falsificación de anotaciones en documentos de uso liceal.
- Concurrir al Liceo portando, o bajo el efecto de sustancias tóxicas (drogas o alcohol).
- Portar objetos que puedan dañar la integridad ajena.
- Violencia o agresión hacia compañeros o alumnos del Colegio y Liceo.
- Actos atentatorios a los símbolos nacionales o religiosos, o a las autoridades nacionales o extranjeras.
- Invocar autorizaciones no concedidas para justificar actitudes personales.
- Faltar deliberadamente a la verdad cuando se le solicita su testimonio.

MEDIDAS DISCIPLINARES

- Para el momento de la Calificación de conducta, existe una tabla de referencia con indicadores, privativo de los Educadores.
- Para el momento de tener que sancionar una inconducta, se tendrá en cuenta el contexto familiar en que se da la indisciplina, así como el proceso que el alumno ha realizado en el Colegio (antecedentes y cómo responde al acompañamiento). Se tendrá en cuenta la opinión fundada del C.A.P.

Las medidas disciplinares posibles de tomarse en forma gradual, son:

Siguiendo los “Procedimientos de acuerdo al Rol” y el “Reglamento de Disciplina”, la gradualidad indica las siguientes medidas:

- ↪ observar verbalmente al alumno (se habla con él),
- ↪ el alumno debe informar a sus padres,
- ↪ el Colegio informa a la familia en forma oral,
- ↪ el Colegio envía una observación escrita,
- ↪ se cita a los padres del alumno,
- ↪ se suspende al alumno a toda la actividad de la jornada o por media jornada,
- ↪ se suspende en forma preventiva (hasta 15 días) cuando la situación lo amerita,
- ↪ se condiciona inscripción o reinscripción del alumno,
- ↪ No se autoriza reinscripción.
- Se reitera que las medidas citadas pueden variar su orden de acuerdo al tenor de la falta y al contexto que vive el alumno.
- Del mismo modo, el "servicio a la comunidad", puede acompañar cualquiera de las medidas antedichas. (ver anexo: “Servicio a la Comunidad”).

ANEXO SERVICIO A LA COMUNIDAD

El Servicio a la Comunidad como una alternativa de Servicio.

En el año 1998, se planteó y aprobó en el Consejo de Dirección de Secundaria, incorporar entre las medidas disciplinarias el concepto de “servicio a la comunidad”.

DEFINICIÓN DEL TEMA.

Se ve con claridad en el reglamento de disciplina, que las indisciplinas tienen una sanción acorde al tenor del hecho o la reiteración en indisciplinas.

No obstante estas medidas que se encuentran detalladas, hay indisciplinas que pueden merecer además, medidas disciplinarias que busquen enmendar el error o daño producido.

En la actualidad, la enmienda puede darse: pedidos de disculpas a las personas dañadas u ofendidas, pago de roturas...

El concepto “servicio a la comunidad” quiere verse reflejado en acciones que realicen los alumnos, para enmendar la falta.

Dicha actividad, a modo de “penitencia” quiere tener y ser educativa, por lo que los servicios que cumpla un/a alumno/a deben ser dignificantes y educativos.

Si bien el servicio comunitario es una forma de enmienda al daño que se utiliza, hay alumnos que viven el valor de la gratuidad, y se ofrecen a trabajar en el Colegio, simplemente por brindar un servicio, independientemente de haber cometido o no una indisciplina.

Cabe hacer notar, que más allá que pueda verse en erróneamente identificados el trabajo y la enmienda, el valor del trabajar por la comunidad es una forma de encontrar en el trabajo la dignificación de la persona, y no ver al trabajo como un castigo.

A modo de ejemplo:

Puede estructurarse que determinadas indisciplinas tengan medidas de sanción tales como:

- reparar útiles rotos o deteriorados (trabajos en carpintería, pintura ...),
- limpieza (vidrios, sectores del patio, gimnasio...),
- pintura de canchas, arcos ...

Para que las actividades sean educativas, estas tareas deben ser orientadas o guiadas, bien por algunas de las personas que realizan dicha actividad en Servicio o Mantenimiento, bien por un Educador de secundaria.

Se piensa que estas actividades pueden ser más educativas que días de suspensión (en donde en más de una oportunidad puede traducirse en día de ocio) o simplemente en pagar una rotura.

ANEXO CONSIDERACIONES ESPECIALES PARA LAS EVALUACIONES.

Existe una serie de procedimientos internos en Secundaria de Maturana, que tienen que ver con la calificación del rendimiento y conducta y la forma de realizar los promedios (cfr. Respectivos manuales).

Debido a que las evaluaciones son una instancia más de calificación de los aprendizajes, los alumnos deben conocer con 10 días de antelación cuándo están fijadas las fechas de pruebas objetivas (escritos, parciales, entrega de producciones). Las fechas agendadas por el docente deben ser respetadas, salvo motivos justificados y aprobados por la sub. dirección.

La única forma de poder realizar una evaluación objetiva fuera de fecha será cumpliendo con la entrega de la certificación médica correspondiente el día que el estudiante se reintegra a clase.

La misma, se entregará al Encargado de Grupo correspondiente, quien dará una boleta que habilita al Docente a proponer una evaluación fuera de fecha.

De no mediar dicha tramitación, no se tiene derecho a realizar la evaluación.

Las evaluaciones fuera de fecha se realizan en el horario de la asignatura que corresponda, el primer día luego del reintegro del alumno a clase.

ANEXO UNIFORME EN MATURANA

Con la vestimenta, el Colegio desea que sus alumnos tengan el hábito de la presentación formal para el desarrollo de sus actividades, con la adecuación del mismo al 1er. Ciclo o el Bachillerato, según corresponda.

Se procura por tanto:

- ⇒ Acostumbrar a los alumnos a un tipo de vestimenta que condiga con un centro educativo;
- ⇒ Dar a las familias la comodidad de tener un estilo de vestimenta, que por otra parte no signifique grandes desembolsos de dinero;
- ⇒ Lograr una presentación prolija en los estudiantes.
- ⇒ Razones de seguridad y control de acceso.
- ⇒ Dentro de este marco, no está autorizado a concurrir al colegio con piercing (a ningún estudiante) o caravanas (a los varones).

UNIFORME para SECUNDARIA

Consiste en:

Remera del Colegio de manga corta.

Remera del Colegio de manga larga.

Buzo del Colegio con el escudo o Canguro del Colegio con la palabra "Maturana".

Campera de abrigo del Colegio.

Pantalón o pollera gris o deportivo del Colegio.

(Las chicas que utilicen pollera deben tenerla de un largo acorde. Se fija el mismo a la rodilla. En su defecto deberán traer pantalón gris o deportivo).

Calzado deportivo o zapato de cuero

La Educación Física se realiza con vestimenta deportiva.

Los alumnos de 1º Bachillerato tendrán el mismo uniforme que el resto del Liceo. La única variante es que podrán concurrir con vaquero.

Las prendas exclusivas de MATURANA (buzo, remera, canguro y deportivo) se adquieren en la ropería-fotocopiadora del Colegio.

Horario: 8.00 a 17.00 horas.